

sin attentio es desacato. c. 13. n. 4. p. 244. Y la q̄ sin causa se po-
dria d̄l todo dexar, no se puede alas vezes despues de comē-
çada. c. 16. n. 62. p. 286. Ca no se deue rōper sin causa. c. 16. n. 73
p. 287. sino algū poco por cosa perteneciēte a ella. c. 16. n. 69.
p. 288. Y la q̄ a solas se haze no se ētrerope mal por cōtēplar
en la materia de algū verso y sus accessorios. c. 16. n. 67. p. 289
Ni por obras necessarias ala salud corporal, o sp̄ual suya o
del pxio. c. 16. n. 69. p. 291. Ni por vētura por otras obras vir-
tuosas idiferibles. c. 16. n. 70. p. 291. y oī on extraordinaria cō-
escādalo d̄l cōpañero no se añada ala ordinaria. 16. n. 72. q. 293
Oration entreropeida cō p̄posito dela redezir desde el comiēço
toda se diga. c. 16. n. 73. p. 293. Mal entre rōpeida es satisfacto-
ria dela obligation regularmēte. c. 16. n. 75. p. 294. Y vna mo-
nitiō tacita d̄ faltas cotidianas acerca d̄la mesura ecc̄iastica
c. 16. n. 78. p. 296. Y oī on publica y priuada en q̄ diffiere. c. 17
n. 41. p. 314. Y la publica entera se ha de p̄nunciar, aun q̄ da-
ñe ala mētal, pero no la priuada. c. 17. n. 44. p. 315. Y la mental
breue y amenudo hecha es excelente. c. 18. n. 97. p. 379.
Oraciones q̄les cōpuestas por la yglesia, y que aun particula-
res se deue hazer por descomulgados. c. 19. n. 70. p. 421.
Oratiō para suplir las faltas d̄las horas. c. 19. n. 87. p. 434. Y la del
P̄ n̄r se deue dezir deuotamēte, por muchos respectos. c.
19. n. 101. p. 444. Y entre otros por q̄ nos enseña la orden de
dessear. c. 19. n. 105. p. 447. Y las deuidas q̄n y como se pue-
de rezar oyēdo las missas mandadas y de precepto. c. 19. n.
179. p. 493. Y la oratiō siēpre alcāça lo q̄ pide, si q̄tro cōditio-
nes tiene. c. 19. n. 161. p. 481. & c. 20. Y la de los me-
mētos puede ser buena sin q̄ sea puramēte mētal. c. 18. n. 100
p. 381. Y la vocal prolixa de muchos psalmos, como y en
quē buena. c. 18. n. 101. p. 381. Y la mental es apta para enge-

ñar al demonio, y quiẽ della vsaua, y q̃ todos pueden vsar della, aun hablado y obrado otras cosas. c. 18. n. 102. p. 382. Y escabo primero desta repeticion, como lo es dela oraciõ. c. 18. n. 104. p. 383. y aun cabo segundo. c. 20. p. fin.

Oñones y collectas a todas las tres p̃sonas de la Trinidad, y a cada vna dellas se puede edereçar, pero la yg̃la q̃ si todas e dereça al padre, y pocas a toda la Trinidad, y pocas al hijo y ningunas al Spiritu sancto. c. 19. n. 168. p. 486. Y quando y como se hã de acabar por Per dñm: o por Qui viuis, o Qui tecũ. &c. c. 19. n. 169. p. 487. Quando y como se han de abreuiar en el cabo. c. 19. n. 171. p. 489. y q̃ ellas y los hymnos se deurian leer en las escuelas, como solian. c. 19. n. 173. p. 490. Ca por arte marauillosa estã cõpuestas. c. 19. n. 174. p. 491. Y las atiguas por bocas d̃ tãtos sc̃tõs cõsahradas mucho valẽ. c. 19. n. 166. p. 502. Y q̃ les sabidas e lenguaje a puechã. c. 19. n. 197. p. 502. Y q̃l al leuãtarse. c. 19. n. 208. p. 520. Y esta digale m̃talm̃te. c. 19. n. 215. Y orem⁹ siẽpre ãtes delas collectas, aun q̃ no Dominus vobiscum. c. 19. n. 170. p. 488.

Oratiões q̃les de peccadores, y aun otros, a muertes y viuos aprouechã. c. 19. n. 59. p. 414, y la mas segura pa defũtos la misa es. c. 19. n. 62. p. 415. Y la agena q̃ aprouecha al q̃ esta en el parayso. c. 20. n. 59. p. 581. Y q̃ daña al del infierno. c. 20. n. 62. p. 582. Y q̃ aprouecha alomenos a otro. c. 20. n. 63. p. 582. Y q̃l aprouecha a los del purgatorio. c. 20. n. 64. p. 583. y q̃l mas segura para los defũtos. c. 20. n. 67. p. 584. Y q̃l a los viuos. c. 20. n. 68. p. 585. Y en q̃ a los del purgatorio. c. 20. n. 69. p. 585. Y en q̃ a los viuos. c. 20. n. 70. p. 585.

Oñon agena, de nadie saluo Ch̃ro puede alcãçar por via de justicia, grã, ni otro biẽ alguno pa otro. c. 20. n. 71. p. 586. Y por esto mas vale por via de justicia q̃ la agena. c. 20. n. 72. p. 587.

Y q̄nto por mas se haze t̄nto es mejor, pero no t̄nto mas alc̄aça
pa cada q̄l. c. 20. n. 75. p. 588. Ni t̄nto satisfaze. c. 19. n. 120. p. 457
Oracion hecha por amigo mejor q̄ por enemigo, siendo lo al
y gual. c. 20. n. 76. p. 588. Y la q̄ por muchos se haze no vale
pa cada vno t̄nto, como si pa cada vno fuesse p̄ticular. c. 20.
n. 77. p. 588. Y la hecha por otro a p̄uecha, y q̄nto al q̄ la haze
c. 20. n. 79. p. 590. Y la ōon y q̄lquiera buena obra pa todos
los buenos aprouecha, y qūnto. c. 20. n. 80. p. 590. Y q̄ tienen
cada tres valores que ansí y ansí se reparten. c. 20. n. 81. p. 591.
Ōon viua, muerta y mortal. c. 20. n. 44. p. 573. Y la viua tres co
sas obra de justicia, y por q̄. c. 20. n. 45. p. 573. Y siépre merece
gr̄a, y satisfaze d̄ justicia, y a sí alc̄aça lo pedido, cócurriédo
quatro códitiones. c. 20. n. 49. p. 575. La muerta no merece de
justicia, pero satisfaze segū muchos. Y aun alc̄aça cócurrié
do quatro códitiones. c. 20. n. 50. p. 575. Aunque se haga sin
charidad. c. 20. n. 51. p. 576. Y la ōon y otras obras muertas
valé pa muchos effeçtos. c. 20. n. 53. p. 576. La mortal omala
daña, y no aprouecha, si no. &c. c. 20. n. 54. p. 577. y si aproue
cha alomenos é quanto agena. c. 20. n. 56. p. 579.
Ordenes d̄ prima y .4. menores a muchos dañan. c. 7. n. 15. p. 146
Y negarlas a los q̄ no há de ser cl̄igos gr̄a virtud. c. 7. n. 17. p.
148. Y la ordé q̄nto al charater nūca se pierde. c. 7. n. 19. p. 148.
Organos y s̄o de tecla, cosa nueva en los officios diuinos, y no
está agradable a Dios q̄nto muchos piélan. c. 16. n. 45. p. 279
Y su son no sea sobrado. c. 16. n. 52. p. 281. Y por q̄ se tolerá en
los diuinos officios, y pa q̄ se há de tañer, y q̄ aprouechá. c.
17. n. 33. p. 311. Y no se deué tañer pa mas presto despachar. c.
17. n. 35. p. 312. Y aú q̄ se p̄mitá organos é los diuinos officios
pero no viguelas, harpas y chirimias, ni otros instrumētos
musicos. c. 17. n. 36. p. 312. Ornamentos d̄ la yglesia no se dē
para juegos seculares. c. 18. n. 68. p. 367.

Oye Dios alguna vez ayzado, lo que no oye apagado. c. 2. n. 4. p. 164.

P

Padre en dos maneras se toma. f. notional y essentialmente. c. 19. n. 167. p. 485. Padres y padrinos descuidados en enseñar a los hijos y ahijados. c. 2. n. 21. p. 35.

Palabras pa q̄ halladas y pa q̄ aprouechan en el culto diuino. c. 17. n. 40. p. 313. Y las della alma son sus desseos. c. 13. n. 2. p. 222.

Panē nostrū. &c. que quiere dezir. c. 19. n. 109. p. 449.

Papa da indulgēcias cō causa bastante. c. 18. n. 164. p. 483.

Parte notable se haze de dos q̄ no son tales. c. 10. n. 20. p. 183.

Parte notable de Missa que. c. 10. n. 19. p. 182. Y qual de hora cap. 10. n. 21. pag. 183.

Parteras de A Egipto, por q̄ prosperadas. c. 20. n. 59. p. 577.

Paschasio en el Purgatorio hizo milagros, mas no por su oration. c. 1. n. 29. pag. 17.

Passear a hora de Missa de Tertia. &c. castigase en Coymbra pero mas por el concilio de Basilea. c. 18. n. 78. p. 370.

PA Ter nī si se ha de dezir al fin o al comienço de las horas. c. 10. n. 45. p. 200. Y qual es el del hidalgo, gētil hōbre o cauallero. c. 13. n. 43. p. 245. Y como se ha de pūtar. c. 16. n. 18. p. 265.

Y como se deuria biē rezar, y su romāce. c. 19. n. 99. p. 442. Y quiē lo dize sin perdonar las injurias, no pecca, sino q̄ndo. &c. c. 19.

Notiene en la virtud q̄ algunos piēsan. c. 19. n. 160. p. 480. Y quien lo dize deuese tener por peccador, aun q̄ sea justo.

c. 19. n. 175. p. 484. Y no se acaba como las collectas, y por q̄. c. 19. n. 16. p. 484. Y tiene el supremo de los q̄tro lugares de las orationes. c. 19. n. 122. p. 458. Y como es cimientto, pared y remate de las orationes principales. c. 59. n. 188. p. 499.

Pater noster, Aue Maria y Salue, bastātes formas de orar. c. 19. n. 185. p. 497. Y son formas de orar escogidissimas. c. 19. n.

181. p. 495. Y avna con el Credo a todo tiempo, lugar y estado
conviene. c. 19. n. 200. p. 506. Y si somos obligados a saber
las de choro. c. 20. n. 29. p. 560.

PA Vfar se deve al medio del verso y al fin. c. 16. n. 26. p. 269.

Pecca el q̄ capitulado en el choro de tal o tal manera comiēça el
P̄ñi y las horas. c. 2. n. 6. p. 23. Y vn solo peccado pecca quiē
todas las horas de vn dia dexa, cō su declaraciō. c. 7. n. 5. p. 148.

Y aū quiē acuerda de no rezar sus horas, aunq̄ despues mu
de el p̄posito, y las reze biē. c. 7. n. 9. p. 143. Y quiē da causa q̄
los q̄ rezā se occupē en cosa repugnāte a lo q̄ dizē. c. 10. n. 17.

p. 180. y mas pecca quiē emiēda cō ruydo en el choro q̄ quiē
yerra. c. 10. n. 18. p. 180. Y quiē mas se huelga con el canto de
los diuinos officios, que con la letra dellos. c. 16. n. 34. p. 273.

Y aū quiē sin justa causa falta a las horas, aun q̄ lo descuētē
c. 18. n. 81. p. 373. Y quando pecca mas quien mal reza, q̄ quiē
no reza. c. 20. n. 43. p. 573. Y es venial dexar qualquier oraciō
començada sin justa causa. c. 16. n. 60. p. 2.

Peccado mortal consiste en cōtrauenir al precepto, y el venial
en no guardar el modo devido en cūplirlo. c. 3. n. 62. p. 61. Y
quiē pecca mortalmēte, dexa de tener a Dios por Dios en
effecto, y se passa a la vādera del diablo. c. 20. n. 89. p. 598. Y
no todo vso de spūal cargo en peccado exercitado, es pecca
do, y qual si. c. 6. n. 45. p. 135.

Peccadores ay obstinados q̄ rezā deuotamēte. c. 20. n. 32. p. 503.
Y aū hazen algunas obras buenas. c. 20. n. 13. p. 551. Y ay pec
cadores de tres maneras. c. 20. n. 12. p. 552.

Peccā los q̄ risas, chufas &c. en las horas mezclā. c. 2. n. 7. p. 24. Y
los q̄ cō gestos indeuidos rezā en el choro. c. 2. n. 8. p. 28. Y los
q̄ tales y tales ceremonias, y otras desaforadas hazē. c. 16. n.
29. p. 270. Y los q̄ por no saber cātar, cantādo los officios di

- uinos puorã a rifa, y los q̄ no aprẽdẽ lo necessario pa ello. c. 16. n. 30. p. 271. Y los q̄ no sabiẽdo contra punto quierẽ cõtra pũtear en ellos. c. 16. n. 31. p. 271. Y los que llieuan al choro, v ala yglesia perros, açores, niños y locos. c. 16. n. 8. p. 260.
- PE** Leã los eccliaísticos por sã y por el pueblo. c. 18. n. 2. p. 32.
- PE** Nitẽtias de tres cosas puestas pa rezar ẽ tres dias diuersos quando se pueden rezar juntas, y quando no. c. 3. n. 23. p. 35. Y la dada pa despues de Missa puede se dezir átes, pero no al renes. c. 3. n. 25. p. 37. Y nadie es obligado a tomar tata nitẽtia q̄nta su culpa requiere. c. 10. n. 39. p. 194. Y q̄les la del q̄ reza dela regia q̄ no deue. c. 19. n. 213. p. 515.
- PL** inio ingrato a Dios, porque dixo mas ser padraastro, q̄ne padre para el hombre. c. 19. n. 22. p. 396.
- P**olidez de palauras, vezes quita virtud ala habla. c. 19. n. 42. p. 403. Prescripciõ no se extiẽde de vna cosa a otra semejante. c. 3. n. 31. p. 68.
- P**redicadores indiscretos dissuadẽlo de sus officiosa otros. c. 18. n. 54. p. 351. Y en processiõ solenne y prolixa, cosa escusada. c. 5. n. 28. p. 98. Presidente de choro desuelar se deue en corregir las faltas del. c. 16. n. 81. p. 297.
- P**riessa en los versos buena sino es sobrada. c. 17. n. 50. p. 507.
- P**riuilegio de rezar Maytines de tarde, que a puecha. c. 3. n. 57. p. 57. Y los d̄ rezar aun q̄ no dẽ nada de nueuo a prouechá. c. 19. n. 84. p. 430.
- P**rocessiones del Corpus, y otras semejãtes, cõ muchos pecados se hazen por las inuentiones que sacan. c. 5. n. 25. p. 97. Y para que sean mejores hagase esto y esto. c. 5. n. 27. p. 97.
- P**roposito de attender del comienço, no se mude en el de no attender que en dos maneras se haze. c. 13. n. 19. p. 231.
- P**rouer lo q̄ y como se ha de rezar, es pcurar occasiõ de biẽ

attendere. c. 17. n. 2. p. 298. Puntado sea quien yerra en leer
le officio diuino. c. 12. n. 92. p. 377. R

Religioso a rezar obligado. c. 20. n. 29. p. 559. Y religioso q̄
a si mismo llama seruo y criado de Dios, y al labrador
villano, no habla religiosamente. c. 12. n. 64. p. 366.

Responso del choro no deue quien por priuilegio reza de
otra regla. c. 10. n. 9. p. 175.

Restituy a fructos el q̄ rezando no se d̄s obliga. c. 20. n. 41. p. 572.

Y aquiẽ. c. 7. n. 33. p. 160. Y lo q̄ se ha de restituyr a pobres se
puede tomar pa el q̄ lo deue, quãdo es el vno dellos con cõ
sejo d̄ sabio cõfessor. c. 7. n. 34. p. 160. Y q̄ de las distributiões
malganadas por no rezar, acõtece. c. 7. n. 35. p. 161. Y la restitu
tiõ q̄ se ha de hazer a Dios puede la moderar su vicario, po
nola q̄ al hõbre se deue. c. 10. n. 37. p. 193. Y como no dexa de
ser deuida por tornar a dezir las horas. c. 10. n. 49. p. 195.

Y si se puedẽ escusar por rezar. c. 17. n. 10. p. 301. Y si es biẽ
q̄ ellos y otros grãdes rezẽ las horas canonicas. c. 18. n. 44. p.
148. Y los de Portugal y Fracia, no dã la mano a los presbi
teros, aun q̄ si los de Castilla aũ a los obispos. c. 18. n. 39. p. 346

Reyes orẽ por lo menos lo que comunmẽte deue todos los
otros. c. 18. n. 45. p. 348. Y antes aprendan sus leyes, q̄ las po
liticas de Aristoteles, si no puedẽ todo. c. 18. n. 48. p. 349. Y
buen cõsejo es q̄ rezen las horas canonicas por el breuiario
nuevo Romano v otro tan corto. c. 18. n. 52. p. 351.

Reyes con su buen exemplo mucho aprouechan. c. 19. n. 46. p.
406. Y los que en danças juegos. &c. gastan tiempo, en pell
gro viuen. c. 18. n. 54. p. 351. Y guardense de hazer se de pasto
res y reyes, lobos y tyranos. c. 19. n. 24. p. 397.

Rey don Iohã. 3. y la reyna doña Catalina necessitados ago
ra de recorrer a tal verso. c. 19. n. 13. p. 391. Y ellos y todos los

otros lugares teniētes de dios. c. 19. o. 32. p. 460. Y los de Fran-
cia tienē priuilegiode indulgētia para quiē por ellos orare
c. 19. n. 28. p. 435. Y que se ha de pedir adios pa los reyes Chri-
stianos, especialmēte, pa los dos mayores dellos. c. 19. n. 89
.p. 435. & n. 94. p. 440. Y q̄ ellos estā obligados a concertarse
en consciētia. c. 19. n. 90. p. 436.

Reyna doña y sabel muy grāde. c. 19. n. 15. p. 392. Y los reynos
no se hizieron por los reyes. c. 19. n. 24. p. 397.

Rezar tanto por ganar como por Dios peccado es, Pero no re-
zar mas por Dios q̄ por la ganātia, aū q̄ sin ella no se rezara
c. 6. n. 17. p. 116. Y quādo el q̄ reza, vistiēdo, calçādo, o desnū-
dādose, v haziendo otras obras interiores, pecca, y quādo
no. c. 13. n. 8. p. 247.

Reza quiē o cāta, mire quiē es y por do y ado va. c. 12. n. 4. p. 311
Y quiē con bastāte attētiō reza tābiē reza cō bastāte deu-
tiō. c. 20. n. 35. p. 567. Y quiē obrādo cosa q̄ no cōpadece la atē-
tiō deuida, no cūple mas que si no rezase. c. 13. n. 50. p. 249. Y
quien reza priuadamēte sus horas, en choro, quando se cā-
ta otra cosa, a que es obligado pecca. c. 16. n. 5. p. 259. Y quien
sin attentiō y deuotiō, deue redezir. c. 20. n. 38. p. 57. Y reza-
do nadie entre tu Dios y ti passe. c. 17. n. 6. p. 300. Y rezādo
peccā muchos, q̄ no peccariā sino rezassē. c. 13. n. 44. p. 245.

Rezādo ē peccado mortal cūple cō la obligatiō, pero no gana
grā ni gloria. c. 14. n. 2. p. 254. Y aun con rezar peccādo, cūple
muchas vezes. c. 20. n. 35. p. 569. Y quiē rezādo en compañía
haze o dize descuydos por dos respectos pecca. c. 16. n. 4. p.
259. Y fallirse del choro y venir tarde, hablar con vnos y cō
otros, puer en esto y en aq̄llo, sin justa causa cosa fea y ma-
la. c. 16. n. 64. p. 283. Y rezādo o cātādo do por nemos los ojos
c. 17. n. 8. p. 300. Y entōces no recibamos mēsaes differibles

c.17.n.9.p.30. Y maginemos q̄ los ángeles y demonios, y sobre todos el mismo Dios nos vee. c.17.n.11.p.301. No este-
mos mucho echados en tierra. c.17.n.12.p.301.

Rezar puedē los familiares de los cardenales y obispos, de lo

que rezā sus amos, aun q̄ no rezen con ellos. c.19.n.219.p.516

Y quien bien quisiere rezar apareje su animo para ello de tal y tal manera. c.14.n.1.p.253. Y quando deue suplir el q̄ tarde viene al choro lo que estaua ya dicho. c.16.n.8.p.259.

Reza quien leuantado en el choro lo que ha de rezar assenta-
do, o al reues, o en vn lugar lo que en otro, pecca al menos

si adierte en ello. c.16.n.7.p.260. Y quien pronuncia dictio-
nes cō mal accēto despues de bastante auiso pecca. c.16.n.9.

p.261. Y quien las corrompe con exemplos cotidianos. c.16

n.15.p.263. Y quien reza sin causa en las puertas de las ygle-
sias, por do passa gente. c.16.n.23.p.268. Y quien con sobre-

peliz roto, suzio v muy curioso. c.16.n.24.p.298. O alto oyē-
dola y estoruando al que dize la Mista. c.16.n.27.p.268.

Rezar por breuiario de otra regla quando es peccado. c.19.

n.219.p.516. Y quando es venial. c.19.n.10.p.517. Y quando

mortal. c.19.n.221.p.517. Y rezar publico a vnos daña, y a

otros aprouecha. c.17.n.12.p.301. Y rezar poco y amenudo

cosa loable en lo que no es obligatorio. c.17.n.20.p.304

Rezar horas canonicas a solas si es mejor que rezarlas en com-
pañia. c.17.n.21.p.305. Y rezar podemos assētados. c.19.n.83

p.429. Y el rezar de los idiotas no deue ser menospreciado. c.

18.n.95.p.378. Y rezar por el breuiario nuevo quita la gana

de cōtinuar el choro cō de uentiō. c.19.n.208.p.510. Y si basta

rezar por q̄l quier breuiario. c.19.n.213.p.512. Y quiē es obli-
gado deue aprēder las reglas q̄ ay para ello. c.19.n.214.p.513.

Rezar manda el derecho diuino, aunque no, que y como. c.19

n. 216. p. 514. Y el rezar por cuentas ser bueno, y como seria mejor. c. 19. n. 123. p. 459. (p. 546

Rogar de suyo es hōrrar, y ser rogado, ser hōrrado. c. 20. n. 5.

Romanos porque pspados, y porq̄ afligidos. c. 20. n. 65. p. 578

Ronces valles alabada. c. 19. n. 127. p. 461.

Ruegos que a los hombres se hazen en. 4. cosas diffieren de los que a Dios hazemos. c. 19. n. 57. p. 412. S

Sacerdote extranjero no diga Missa, aun con licentia sino traie habito decēte. c. 18. n. 91. p. 378. Y quādo ha de celebrar con diacono y subdiacono no salga sin ellos, ni ellos se absēten del altar. c. 18. n. 94. p. 378. Y no tēgā Vergilio en las manos en lugar de los Euangelios. c. 19. n. 175. p. 491.

Sacristias y thesoros tengan silencio grande, alo menos quādo se aparejā a y para dezir Missa. c. 16. n. 28. p. 270.

Saludar breuemente a los que entran o salen del choro no parece enterrrompimiento de horas illicito. c. 16. n. 66. p. 289.

Salve cantada por angeles donde. c. 19. n. 186. p. 497. Y mal la rezan muchos, y como se ha de apuntar. c. 16. n. 17. p. 264. Y su romance. c. 19. n. 182. p. 495.

Sācta Cruz de Coymbra en silētio alabada. c. 17. n. 202. p. 304.

Sanctificetur nomen tuū, que quiere dezir. c. 19. n. 106. p. 452.

Sanctos mal rogados por la mezcla de ceremonias supersticiosas. c. 18. n. 24. p. 337. Y los menores alcāzan de Dios, lo q̄ no algunos otros mayores. c. 18. n. 25. p. 338. Y no quieren ser honrrados con preiuzio de otros. c. 18. n. 26. p. 339.

Sancto Thomas murio en el año de. 1274. c. 16. n. 46. p. 379.

Sanctiguarse, que es y como se haze con la concordia de las opiniones contrarias. c. 19. n. 202. p. 520. Y entonces piense se esto. c. 19. n. 207. p. 520. (p. 246

Sermōes oyr sin attētion, por tal o tal fin peccado es. c. 13. n. 46.

Sillas en los fmões y Missas alas vezes malas. c. 17. n. 15. p. 502
Silétio sc̄tissimo y digno de fimitado d̄ los mōjes de Egipto
en rezar. c. 16. n. 3. p. 258. Y quã biẽ parece a los q̄ rezã y ẽ los
officios diuinos y los q̄ pa ellos se aparejan. c. 17. n. 15. p. 302.
Soberuia dela carne que la quebranta. c. 19. n. 219. p. 527.
Sordo no diga las horas con otro. c. 19. n. 78. p. 426.
Stare o estar cosas diuersas significã, y q̄ en este. c. 4. n. 1. p. 171.
Tañedor de organo ẽ que pecca. c. 16. n. 49. p. 280. Y que es
peccado tañer en el organo cosas prophanas, vanas, lasciu
uaso malas en las y glesias. c. 16. n. 48. p. 279.
Tardança sobrada en consagrar en el memẽto y en el incẽsar
mala. c. 5. n. 51. p. 318. Te deũ de Maytines quiere gloria
& Ite Missa est en la missa. c. 19. n. 104. p. 508.
Tẽrado atener en mas la ganãtia t̄pal q̄ la sp̄ual. c. 18. n. 14. p. 328
T̄po cierto pa orar no esta puesto por derecho diuino. c. 3. n. 5.
Tirano no se puede matar por cada particular. c. 19. n. 77. p. 426
Theologo puro ẽ gouernar, errar suele sin pẽsar. 18. n. 58. p. 352
Theforero de Coymbra castigue en la sacristia al que habla
alto. c. 18. n. 92. p. 378. **T**Rinidad portres horas de ora
tion figurada. c. 3. n. 2. p. 26. **V**
VAlle q̄ y qual este que moramos. c. 19. n. 184. p. 496.
Vana gl̄ia q̄ nasce d̄ la tibieza y poco valor de los otros pe
ligrosa. c. 16. n. 7. p. 389.
Velas del pueblo son los eccl̄iasticos. c. 9. n. 2. p. 166.
Venial falta de attention y deuotion no induze obligation
de redezir aunque si la mortal. c. 2. n. 40. p. 572.
Venite exultemus antiguo con q̄ sera nueuo. c. 19. n. 192. p. 500
Victoria ganada cõtra la soberuia mas brauo enemigo es, a
las vezes, que la misma soberuia vencida. c. 19. n. 8. p. 389. Y
q̄l victoria buena. c. 19. n. 221. p. 528.

Virtud de la patria o religion q̄.c.1.n.23.p.14. Y la virtud no nos viene de naturaleza ni escōtra ella, antes segū ella, y el peccado contra ella.c.20.n.47.p.574. Y todas virtudes si se puede pedir sin conditiō.c.20.n.7.p.549. Y las de los Romanos o falsas o imperfectas fueron.c.19.n.29.p.399. (409

Volūtad d̄ Dios imudable, y la sciētia inuariable. c.19.n.53.p.

Voto de rezar muchas cosas q̄ndo se puedē cumplir rezando las juntas, y quando no.c.3.n.24.p.37.

Vmberto doct̄or en derecho diuino y humano esclarecido c.11.n.8.p.209.

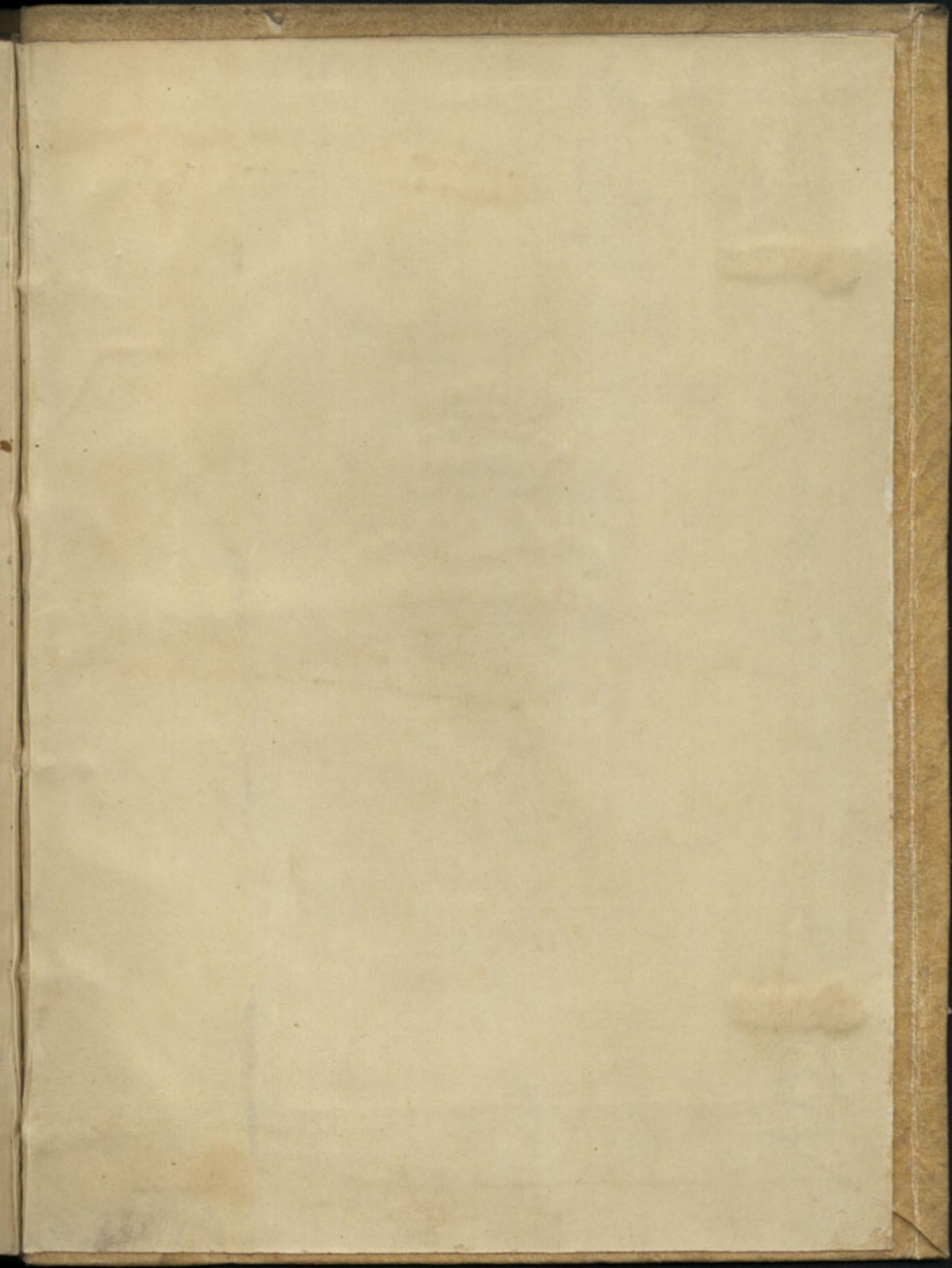
Y

Y Glesias no sufren comer en ellas, sin necesidad.c.5.n.29.p.598. Ni congregationes y ayuntamiētos seculares, sino para obras pias. c.5.n.30.p.99. Ni parlas ni cosas q̄ turbē al officio diuino ni peccados.c.5.n.32.p.100. Ni cōpras ni ventas, ni otros contractos prophanos aunque de su y o sean licitos.c.5.n.34.p.101. Ni compras de candelas, aun para las ofrecer en ellas.c.5.n.35.p.102. Ni pleitos aun eclesiasticos, sino son spirituales.c.5.n.36.p.102. Aunque si grados de letras.c.5.n.37.p.103. Ni q̄ dentro dellas se tome information por juez seglar sobre la inmunidad del que a ellas se recoge.c.5.n.38.p.105. Y por necesidad sufren lo que no sin ella. Y comunmente no es mortal lo que fuera dellas hecho seria solo venial.c.5.n.39.p.105. Y quiē entra en ellas sin acatamiēto pecca.c.5.n.21.p.94. Ni sufrē riñas, vozerias, folias, pelas cēcerros, maxcarados.&c. c.5.n.24.p.95. Ni canto, ni bayle seglar, ni trigo.c.18.n.75.p.369. Y pocos son los q̄ oy enllas no peccan.c.5.n.35.p.100.

Fin del Reportorio.

L A V S D E O.







Azpilcueta-Commento